

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5966** *Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo, de 29 de julio de 1997 y en la de 19 de diciembre de 2002, por las que se registra y publica el I Convenio colectivo del sector de mantenimiento de cabinas, soportes y teléfonos de uso público y el Acta de modificación del referido Convenio.*

Advertidos errores en la Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el I Convenio colectivo del sector de mantenimiento de cabinas, soportes y teléfonos de uso, publicada en el «BOE» núm. 195, de 15 de agosto de 1997; y en la Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de modificación del referido Convenio, publicada en el «BOE» núm. 9, de 10 de enero de 2003,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En el «BOE» núm. 195, de 15 de agosto de 1997, página 25183, primer párrafo, donde dice: «código de convenio número 9011075», debe decir: «código de convenio número 9911075».

En el BOE núm. 9, de 10 de enero de 2003, página 1214, primer párrafo, donde dice: «código de convenio número 9011075», debe decir: «código de convenio número 9911075».

Madrid, 27 de mayo de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.